



# REGLAMENTO

## CAPITULO I

### **Artículo 1.- ORGANIZACION**

1. Bajo la autorización y coordinación del Consejo de la Confederación Sudamericana de Fútbol (en adelante CONMEBOL), conjuntamente con la Asociación Uruguaya de Fútbol (en adelante AUF), organizará el Campeonato Sudamericano Femenino de Clubes “Copa Libertadores de América”, que se llevará a cabo en la ciudades de Colonia y Montevideo del 6 de al 20 Diciembre del 2016.

### **Artículo 2.- PARTICIPANTES**

1. Participarán los equipos campeones de las 10 Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol, más el equipo campeón de la edición 2015 de este torneo, **Associação Ferroviária de Esportes de Brasil** y un equipo más representante de la Asociación anfitriona.

### **Artículo 3.- CAMPEÓN DEL TORNEO.**

1. Se proclamará Campeón del Campeonato Sudamericano Femenino de Clubes “Copa Libertadores de América 2016”, el equipo que ocupe la primera posición de la etapa final, y el subcampeón el equipo que ocupe la segunda posición.

### **Artículo 4.- TROFEO “FAIR PLAY”**

1. Se hará acreedor al Trofeo “FAIR PLAY”, el Club cuyo equipo representativo observe el mejor comportamiento deportivo durante el desarrollo del Campeonato Sudamericano, en base al reglamento respectivo.

---

*CAPITULO II*

---

**Artículo 5.-  
INSCRIPCIONES – LISTAS DE JUGADORAS**

1. Las Asociaciones Nacionales deberán inscribir a sus equipos cumpliendo los requisitos indicados en las circulares de la CONMEBOL.

La presentación inicial de las listas tiene como fecha límite el **16 de noviembre del 2016**, y hasta DIEZ DIAS ANTES del inicio del torneo (26 de noviembre), podrán realizar un máximo de hasta 5 modificaciones para su aprobación definitiva correspondiente. Siendo el plazo para la presentación de listas de buena fe definitivas el **26 de noviembre de 2016**.

2. La Confederación Sudamericana de Fútbol recibirá de cada Club, a través de su Asociación Nacional, la inscripción oficial de 20 (veinte) jugadoras y 8 (ocho) oficiales, que habrán de intervenir en el Campeonato. En el equipo de oficiales, es obligatoria la inscripción de una médica o una kinesióloga o fisioterapeuta. Así como también la inclusión de al menos una mujer como miembro del cuerpo técnico (entrenadora, asistente de entrenadora o entrenadora de arqueras).

Los Clubes a través de sus Asociaciones Nacionales deberán remitir a la CONMEBOL en dicho plazo, su lista de inscripción a los siguientes correos electrónicos:

[competiciones@conmebol.com](mailto:competiciones@conmebol.com)

[secretaria@conmebol.com](mailto:secretaria@conmebol.com)

La inscripción también deberá hacerse obligatoriamente en dicho plazo por los clubes y ser validada definitivamente por las Asociaciones Nacionales a través del sistema Informático COMET, lo que hará efectiva la inscripción. La Asociación Nacional suministrará un link de acceso con su correspondiente password a los clubes que no cuentan con dicho sistema, a fin de que éstas puedan proceder con la carga de datos y validarlas posteriormente.

Las Asociaciones Nacionales deberán proveer el soporte y asesoramiento técnico en lo que respecta a la gestión con la plataforma COMET.

Las jugadoras integrantes de esta lista definitiva, serán las únicas habilitadas para intervenir del torneo.

En caso de incumplimiento en la presentación de las listas en las fechas estipuladas y que éste genere gastos relacionados a las reservas aéreas, los mismos correrán por cuenta de club respectivo.

3. Las jugadoras deberán estar numeradas del 1 al 20, y dicha numeración deberá estar inserta en la camiseta y en el pantalón. Igualmente deberán llevar en la espalda el nombre, apellido o apodo de la jugadora respectiva, que coincida con la lista oficial, y no debe exceder de un margen de 7,5 cm. de altura. (Artículo 19, punto 5).

4. En caso de impugnación de la inscripción de alguna jugadora, los clubes, deberán



**CONMEBOL**  
1916 - 2016

efectuarla en un plazo de hasta 24 horas previas al inicio de la competencia, a través de sus Asociaciones Nacionales.

5. En caso de inscribir jugadoras menores de 15 años, la responsabilidad ante cualquier situación recaerá exclusivamente en el Club de la misma.

6. No podrán ser inscriptas jugadoras en estado de gravidez, por el riesgo que ello conlleva para la salud de la gestante y del feto. Ante la eventualidad de que alguna jugadora se encuentre en estado de embarazo, la responsabilidad es exclusivamente de la jugadora y su equipo.

7. No podrá ser incluida en la lista la jugadora que no estuviese reglamentariamente inscripta en su Asociación Nacional, a la fecha establecida para la presentación de la lista a favor del club participante.

8. La inscripción de las jugadoras estará sujeta a las disposiciones vigentes en la respectiva Asociación Nacional y, tratándose de jugadoras con transferencia internacional, conforme a las reglas de la FIFA.

Será de exclusiva responsabilidad de la Asociación Nacional certificar la inscripción en el club de la jugadora que participará en el Torneo.

9. En cada partido las jugadoras se identificarán ante el delegado de la CONMEBOL con su pasaporte o con cédula de identidad, o en su defecto con la credencial otorgada por el Comité Organizador Local.

---

### *CAPITULO III*

---

#### **Artículo 6.- REGLAS DE JUEGO**

1. Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego aprobadas y definidas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA).



**CONMEBOL**  
1916 - 2016

---

#### *CAPITULO IV*

---

### **Artículo 7.- DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

1. El Campeonato Sudamericano Femenino de Clubes “Copa Libertadores de América”, se desarrollará bajo la autoridad del Consejo Ejecutivo de la CONMEBOL, que designará a un Comité Organizador para dirigirlo y controlarlo, el que estará compuesto por:
  - 1.1 El Comité Organizador de la CONMEBOL.
  - 1.2 El Representante de la AUF.
  - 1.3 Comité Organizador Local (C.O.L.): El Presidente del C.O.L., Coordinador Financiero, Coordinador Operativo y el Coordinador de Prensa.

### **Artículo 8.- RESPONSABILIDADES**

1. El Comité Organizador del Campeonato tiene las siguientes responsabilidades:
  - 1.1 Garantizar el orden y la seguridad, particularmente en los estadios y sus inmediaciones, los campos de entrenamiento, los hoteles y en otras sedes de la competición. Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo.
  - 1.2 Observar que se cumpla el calendario del Torneo.
  - 1.3 Verificar a través de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, etc.

---

#### *CAPITULO V*

---

### **Artículo 9.- COMISIÓN DISCIPLINARIA**

#### **ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO**

1. Los asuntos disciplinarios del campeonato estarán a cargo de la Unidad y Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL: Tribunal de Disciplina y Cámara de Apelaciones.



**CONMEBOL**  
1916 - 2016

2. Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

### **Artículo 10.- COMUNICACIONES**

1. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico. A estos efectos, todos los clubes participantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico oficial a través de la cual deseen recibir las comunicaciones, debiendo remitir dicha información al siguiente email de la CONMEBOL:

[unidad.disciplinaria@conmebol.com](mailto:unidad.disciplinaria@conmebol.com) cinco días antes del inicio de la Competición. Caso contrario se utilizarán las direcciones habituales de las Asociaciones Miembro.

2. Los clubes serán los únicos responsables del correcto funcionamiento de la dirección de email proporcionada, asegurándose que la misma les permita realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a la dirección de email facilitada se entenderán notificados el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de la cuenta de correo de la CONMEBOL señalada en el punto número 1.

### **Artículo 11.- AMONESTACIONES**

1. Las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego, decididas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA.

2. Una jugadora quedará suspendida automáticamente para el próximo partido de la competición si ha recibido dos amonestaciones en dos partidos diferentes.

3. No obstante lo expresado en el párrafo anterior, al concluir la Primera Fase, las tarjetas amarillas recibidas anteriormente por las jugadoras hasta ese instante quedarán sin efecto para la Fase Final. Sin perjuicio de ello, una jugadora que haya recibido una segunda tarjeta amarilla en el último partido de la Primera Fase que suponga su suspensión automática por un partido, deberá cumplir con la referida suspensión en el primer partido de la Fase Final.

4. La expulsión de una jugadora del campo de juego comportará la automática suspensión de la misma para intervenir en el siguiente partido del certamen. Si fuese sancionada con la suspensión de más de un partido, la Unidad Disciplinaria lo comunicará fehacientemente.

5. Si una jugadora es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla 12 de

las Reglas de Juego) y si es expulsada del terreno de juego (tarjeta roja “directa”), toda amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido mantendrá su vigencia.

### **Artículo 12.- PROTESTAS**

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el equipamiento suplementario, los requisitos de elegibilidad de las jugadoras (alineación indebida), las instalaciones del estadio, etc.

2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de las jugadoras (alineaciones indebidas) se deberán remitir por escrito con los fundamentos del reclamo, las que deberán ser dirigidas al correo electrónico de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (Art.10.1) en las veinticuatro horas posteriores a la finalización del partido. De no cumplirse los requisitos formales y temporales dispuestos en este artículo, la protesta será inadmitida “ex officio”.

---

## *CAPITULO VI*

---

### **Artículo 13.- SISTEMA DEL TORNEO**

1. El Campeonato se jugará en dos (2) etapas:
  - 1.1 Primera Etapa o de clasificación y
  - 1.2 Segunda Etapa o Etapa Final

### **Artículo 14.- ETAPA DE CLASIFICACIÓN**

1. Intervendrán 12 equipos, a saber: Los clubes campeones representantes de las diez (10) Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol, más un equipo representativo de la Asociación Local, más el Campeón vigente del torneo 2015. Los equipos estarán divididos en tres Grupos, determinados por sorteo, y cuyo programa de partidos forma parte de este reglamento.
2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás componentes de su grupo.



**CONMEBOL**  
1916 - 2016

### 3. METODOLOGÍA DEL SORTEO

Los cabezas de serie serán los Clubes locales Uruguay 1 (Grupo A), Uruguay 2 (Grupo B) y el último campeón, Ferroviaria de Brasil (Grupo C).

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
A1 - (URU)	B1 - (URU)	C1 - FERROVIARIA (BRA)
A2	B2	C2
A3	B3	C3
A4	B4	C4

Los demás clubes clasificados se ubicarán en 3 bolilleros de acuerdo a la ubicación de los equipos de los países en la última edición de la Copa Libertadores Femenina, a fin de establecer los grupos.

- Se procederá a sortear el Bolillero 2 con los equipos que pasarán a ocupar la segunda línea de de los grupos por orden de aparición. (El primer sorteado ocupará el lugar A2, luego B2 y el último sorteado ocupará la línea C2).
- A continuación se extraerán los Clubes del bolillero 3, que completarán la tercera línea de cada grupo por orden de aparición (A3, B3 y C3).
- Por último se procederá a sortear el bolillero 4, cuyos equipos ocuparán la última línea en cada uno de los grupos (A4, B4 y C4 respectivamente).

4. De cada grupo clasificará para la etapa final el equipo que ocupe la primera posición, más el mejor Segundo de los 3 Grupos, se identificarán respectivamente como:

**A1 - B1 - C1- Mejor 2°**

#### **Artículo 15.- ETAPA FINAL**

1. Semifinales: Jugarán los cuatro (4) equipos clasificados en la Etapa Preliminar, de la siguiente forma:

**A1 vs B1**

**C1 vs Mejor 2do.**

2. Finales: Los ganadores de los dos (2) partidos correspondientes a las Semifinales disputarán entre si un partido por el Campeonato. Los perdedores de las Semifinales, disputarán entre sí, el 3er y 4to. Puesto.



**CONMEBOL**  
1916 - 2016

3. Los horarios de los partidos serán propuestos por el Comité Organizador Local (C.O.L.) y aprobados por el Comité Organizador de la CONMEBOL.

---

## *CAPÍTULO VII*

---

### **Artículo 16.- DISPOSICIONES TÉCNICAS**

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Board publicadas por la FIFA. (Art. 6)
2. Cada partido tendrá una duración de noventa (90) minutos, divididos en dos (2) tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un intervalo de quince (15) minutos.
3. En cada partido se otorgarán tres (3) puntos al equipo ganador, un (1) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
4. En cada partido podrá sustituirse hasta tres (3) jugadoras, no pudiendo reingresar a la cancha la jugadora sustituida.
5. El balón con el cual se disputará el torneo será el balón oficial 2016 de la CONMEBOL: NIKE, modelo "ORDEM III CSF", y será suministrado por la CONMEBOL. Cada equipo recibirá al llegar a la sede del torneo, 10 balones para entrenamiento.

---

## *CAPITULO VIII*

---

### **Artículo 17.- SISTEMA DE DESEMPATE**

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera, y/o segunda en la Etapa preliminar de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:
  - a) Diferencia de goles. La diferencia de goles se determina restando de los goles marcados, los goles recibidos.
  - b) Mayor cantidad de goles marcados.
  - c) El resultado del partido jugado entre los empatados.
  - d) Si el empate en puntos se produjera entre dos equipos que hayan disputado entre sí su último





**CONMEBOL**  
1916 - 2016

partido en el mismo grupo, y si los incisos a), b) y c) precedentes no se cumplieran, se procederá a definir la ubicación a través de la ejecución de tiros desde el punto penal, conforme a las reglas establecidas por la FIFA. (El resultado a través de los tiros penales servirá solo para definir al equipo clasificado, y no implicará un mayor o menor puntaje a los equipos en la Tabla de posiciones final, con respecto a los reportes estadísticos o para definir al equipo clasificado como mejor 2do. De los Grupos).

e) Sorteo.

2. En caso de igualdad en puntos, a fin de definir al equipo Mejor 2do. de los 3 Grupos, se utilizarán los incisos a), b), y e) del punto 1 precedente.

3. En caso de realizarse el sorteo mencionado en el inciso e), el mismo será organizado y realizado por la Comisión Organizadora de la CONMEBOL.

4. Si el empate se produjera en puntos en la etapa Semifinal y/o Final, para determinar al equipo ganador se ejecutarán tiros desde el punto penal hasta definir al ganador, conforme a las Reglas de FIFA al respecto.

---

## *CAPITULO IX*

---

### **Artículo 18.- COMISIÓN DE ARBITROS**

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la Confederación Sudamericana de Fútbol, que designará las árbitras y árbitras asistentes para el control del campeonato. Las mismas deberán corresponder a la lista oficial de la FIFA, notificándolo a la Asociación Nacional a la que pertenecen cada uno de ellas.

2. La designación de árbitras y de las árbitras asistentes para cada partido, estará a cargo de dicha Comisión Arbitral.

3. Las Arbitras deberán llegar a la sede del Torneo 6 días antes del inicio del torneo, a fin de tomar parte de las Pruebas físicas y del curso arbitral previo al evento. Las árbitras que no rindan satisfactoriamente con las pruebas físicas, quedarán excluidas del torneo, debiendo retornar a sus países de origen.



**CONMEBOL**  
1916 - 2016

---

## *CAPITULO X*

---

### **Artículo 19.- DE LOS UNIFORMES**

1. Cada equipo participante deberá inscribir dos (2) uniformes (camiseta, pantalones y medias) con colores marcadamente contrastantes entre sí, el oficial y el de alternativa, los cuales deberán estar registrados en sus Asociaciones Nacionales. Las arqueras también deberán presentar dos colores distintos, los que deberán contrastar notoriamente con los colores utilizados por las jugadoras de campo.
2. Similitud de colores: Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud entre los equipos, a criterio del Comité Organizador del Campeonato, deberán utilizar el uniforme de reserva, o una mezcla de ambos. Este criterio podrá ser tomado en cuenta para ambos equipos.
3. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 20, números que corresponderán a cada jugadora y que deberá utilizar durante todo el campeonato.
4. La numeración del pecho y la espalda deberán tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm. para el dorso, 10 a 15 cm. para el pecho, 10 a 15 cm. para los pantalones.
5. Nombre de las Jugadoras: Cada jugadora será identificada con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder al mismo nombre o datos, inscripto en la Lista Oficial de Jugadoras. Las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder 7,5 cm. de altura.
6. Los uniformes podrán llevar publicidad comercial.

---

## *CAPITULO XI*

---

### **Artículo 20.- DEL RÉGIMEN ECONÓMICO**

1. La CONMEBOL hará entrega a la Asociación Nacional Organizadora un monto establecido por el Consejo Ejecutivo, a fin de asumir los gastos del torneo.
2. Todos los derechos comerciales de televisión y publicidad estática sobre el terreno de

juego, corresponden a la CONMEBOL quien podrá cederlos a terceros para su explotación y comercialización.

3. La CONMEBOL entregará a cada Club por medio de su Asociación Nacional aportes económicos por su participación y premios a los cuatro equipos clasificados a la fase final. Dichos montos serán informados por circular.

4. Obs: Estos montos serán girados a sus respectivas Asociaciones Nacionales, quienes a su vez entregarán a los clubes.

### **TRASLADOS - ALOJAMIENTO - ESTADÍAS**

1. La organización local tendrá a su cargo los gastos inherentes al traslado vía aérea, en clase económica, más las tasas de aeropuerto, desde la ciudad de origen del club participante hasta el lugar de la competencia y regreso (las excepciones a esta regla deberán ser sometidas a la consideración de la CONMEBOL y del COL). Cada delegación estará integrada por hasta 28 personas (20 jugadoras y 8 oficiales), por los cuales el COL será responsable de sufragar los gastos referidos más arriba.

2. La organización local se hará cargo igualmente de los pasajes aéreos y tasas aeroportuarias de las Árbitras designadas por CONMEBOL, de los Miembros de la Comisión Arbitral y de los Miembros y oficiales designados por la CONMEBOL así como de la hotelería y alimentación.

3. La organización local proveerá de los traslados internos de las Delegaciones y de las Árbitras (desde el hotel hacia los lugares de entrenamiento, hacia los estadios en ocasión de los partidos, y en ocasión de los actos oficiales). Todo otro tipo de traslado solicitado por el club, correrá por cuenta de la respectiva delegación.

4. La organización local cubrirá los gastos de alojamiento y comidas (Desayuno / Almuerzo Bufet / Merienda / Cena Bufet agua y refrescos) de veintiocho (28) personas integrantes de cada Delegación, desde 48 horas antes a la fecha de inicio del certamen (04/12/2016) y hasta 24 horas después de su último partido disputado por el respectivo club. Cada delegación recibirá 6 habitaciones triples y 1 doble para las jugadoras, y 2 dobles y 4 singles para los oficiales.

5. La organización local cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación (Desayuno / Almuerzo Bufet / Merienda / Cena Bufet agua y refrescos), de cada Árbitra y de los miembros de la Comisión de Árbitros designados por CONMEBOL durante su estadía en el torneo. Las arbitras deberán estar instaladas en habitaciones dobles.

6. Asimismo, la organización local cubrirá los gastos de alojamiento y comidas (Desayuno / Almuerzo Bufet / Merienda / Cena Bufet agua y refrescos), de los Dirigentes de la CONMEBOL



**CONMEBOL**  
1916 - 2016

designados, que tendrán a su cargo el control del torneo.

7. Campos de Entrenamiento: La organización local presentará en su boletín informativo una planificación de uso de canchas de entrenamiento para toda la primera fase en base al calendario de partidos en coordinación con cada delegación.

8. Por día por equipo (incluyendo la delegación arbitral): recibirán **120 botellas de agua y/o bebidas isotónicas 500ml y hielo: 15kg de hielo por día / 30 kg días de partido.**

9. Teléfonos celulares: Cada Delegación recibirá un teléfono celular con señal nacional para su utilización durante el campeonato.

10. Boletín informativo: Cada Club participante recibirá del COL, 15 días antes del inicio del Torneo, un boletín informativo que contendrá la siguiente información: los itinerarios del equipo, el hotel designado, planificación del uso de las canchas de entrenamiento, contacto del attaché designado, Hospitales/Sanatorios de emergencia que cubra el seguro, los contactos del COL y funcionarios administrativos de CONMEBOL, clima local y recomendaciones del COL.

11. **Acreditación:** El COL proveerá acreditaciones/credenciales para los dirigentes, jugadores, cuerpo técnico, periodistas, personal técnico, auxiliares, dirigentes locales, fotógrafos, funcionarios, etc., que haya sido oficialmente inscriptos al Torneo.

11. Cualquier otro gasto no previsto en la reglamentación, deberá correr por cuenta de los equipos, árbitros, etc. (p.ej.: lavandería, llamadas telefónicas realizadas desde el hotel, exceso en la cantidad de integrantes de la Delegación, etc.).

---

## *CAPITULO XII*

---

### **Artículo 21.- CONTROL DE DOPING**

1. La Comisión de Antidopaje de la CONMEBOL se reserva el derecho de realizar el control de doping en cualquier partido del campeonato, sin previo aviso, y el mismo se cumplirá de acuerdo a disposiciones de la FIFA y de la CONMEBOL.

2. Los órganos disciplinarios de la CONMEBOL podrán imponer las sanciones disciplinarias que correspondan, en caso de resultado positivo de doping, según lo determinado en la normativa correspondiente de la FIFA y por la CONMEBOL.



**CONMEBOL**  
1916 - 2016

---

### *CAPITULO XIII*

---

#### **Artículo 22.- COORDINACIÓN PREVIA DE LOS PARTIDOS**

1. En la reunión del Congreso técnico, a realizarse el día anterior al inicio del torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia.

Esta reunión será presidida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la CONMEBOL, o su representante, el representante de la Asociación Nacional anfitriona, el Presidente del COL, el Presidente o representante de la Comisión de Árbitros y de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, así como los delegados de todos los clubes participantes.

En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, como ser:

- 1.1 Horarios de los partidos.
- 1.2 Coordinación de colores del uniforme de los equipos.
- 1.3 Consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadoras, banco de suplentes, tratamiento para las jugadoras lesionadas en el campo de juego, etc.
- 1.4 Coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de Himnos Nacionales, etc.
- 1.5 Consultas o informaciones solicitados por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Campeonato.
- 1.6 Adoptar cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.
- 1.7 En cada partido, el Comité Organizador de la CONMEBOL designará un Comisario Oficial, quien representa a las autoridades del torneo, siendo sus informes válidos para el tratamiento de las cuestiones disciplinarias por parte de la Comisión de Disciplina.
- 1.8 El Comité Organizador de la CONMEBOL, a solicitud del COL, podrá modificar los horarios de los partidos, así como el orden de los partidos de la Etapa Final, en función al interés del torneo y/o la Televisión. De así ser, comunicará fehacientemente a las delegaciones de tal decisión.



**CONMEBOL**  
1916 - 2016

---

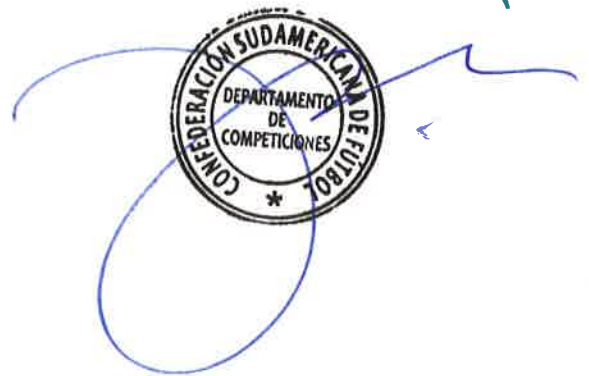
*CAPÍTULO XIV*

---

**Artículo 23.-  
DISPOSICIONES FINALES**

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por el Comité Organizador Local, y acordadas previamente con autoridades de la CONMEBOL.
2. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la FIFA y de la CONMEBOL.

Luque (Gran Asunción), Octubre de 2016





**CONMEBOL**  
1916 - 2016

**CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL**  
**COPA LIBERTADORES FEMENINA URUGUAY 2016**

Montevideo y Colonia  
del 06 al 20 de diciembre de 2016



**PROGRAMACION DE PARTIDOS**

GRUPO A
<b>COLON FC (URU)</b>
A2
A3
A4

SEDE MONTEVIDEO

GRUPO B
<b>NACIONAL (URU)</b>
B2
B3
B4

SEDE MONTEVIDEO

GRUPO C
<b>FERROVIARIA (BRA)</b>
C2
C3
C4

SEDE COLONIA

FASE DE GRUPOS						
FECHA	HORA	N°	G	PARTIDO		
Martes 6 de diciembre		1	A	A3	vs	A4
		2		COLON FC (URU)	vs	A2
Miércoles 7 de diciembre		3	B	B3	vs	B4
		4		NACIONAL (URU)	vs	B2
Jueves 8 de diciembre		5	C	C3	vs	C4
		6		FERROVIARIA (BRA)	vs	C2
Viernes 9 de diciembre		7	A	A2	vs	A4
		8		COLON FC (URU)	vs	A3
Sábado 10 de diciembre		9	B	B2	vs	B4
		10		NACIONAL (URU)	vs	B3
Domingo 11 de diciembre		11	C	C2	vs	C4
		12		FERROVIARIA (BRA)	vs	C3
Lunes 12 de diciembre		13	A	A2	vs	A3
		14		COLON FC (URU)	vs	A4
Martes 13 de diciembre		15	B	B2	vs	B3
		16		NACIONAL (URU)	vs	B4
Miércoles 14 de diciembre		17	C	C2	vs	C3
		18		FERROVIARIA (BRA)	vs	C4

**SEMIFINALES - Ciudad de Colonia**

Sábado 17 de diciembre		19	1° Grupo A	vs	1° Grupo B
		20	1° Grupo C	vs	Mejor 2°

**FINALES - Ciudad de Colonia**

Martes 20 de diciembre		21	Perdedor Partido 19	vs	Perdedor Partido 20
		22	Ganador Partido 19	vs	Ganador Partido 20

DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES

CONMEBOL



*[Handwritten signature]*